

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 30 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hace pública diversa resolución al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por la que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.*

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba la solicitud sobre Programa de Solidaridad de los andaluces, Decreto 2/1999, de 12 de enero, formulada por la persona relacionada, tramitada el expediente administrativo que se relaciona, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

EXPTE.	RESOLUCIÓN	NOMBRE	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	DNI
29520/2017	CONCESIÓN	JULIANA	CORTES	MORENO	30516434B

Advertencia. Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071-Sevilla, en cumplimiento de los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Territorial o por cualquier medio previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de referencia.

Córdoba, 30 de octubre de 2018.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 y en la disposición adicional tercera, de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»